

facultad q.^a de via cualquiera (encomienda) de numero o
 Ayuntamiento de cualquiera Pueblo, Ciudad, Villa, o
 Lugar del mismo territorio, cuyo nombra-
 miento se le liciese, sin necesidad
 de acudir q.^a nuevo peticion antes de entrar-
 las a ejercer al Citado Pl. Consejo, absolviendole y
 dandole q.^a libre de cualquiera cargo q.^a q.^a de lo inter-
 tase hacerse, mediante el Servicio que hizo de mil
 y quinientos r.^{os}: ambas gracias constan en los pa-
 peles y documentos de este Ayuntamiento, y ademas
 de lo se ratificaran, como necesario, con la presen-
 tacion de sus originales; en cuya inteligencia se
 encuentra en el caso de nueva peticion y obtencion
 de Pl. la posesion del repetido Oficio y de su libre uso
 y ejercicio, mediante la cual empicere a ejercer fun-
 ciones de tal Escribano numerario y q.^a de ello

A Pl. seidiam. ^{te. seg.} ca se sigue con merito
 a esta suposicion, y a los antec.^{tes} de q.^a hace referencia
 confiere la posesion Pl. actual, corporal del eva-
 si de su nuevo destino q.^a las formalidad. legal
 les, y que todo asi concurrido, y queda la competen-
 te nota en el libro corriente de acuerdos Capitulo
 tres, se le entreguen originales estas dilig. q.^a
 guarda de su derecho; a cuyo favor quedara re-
 conocido y juicio a Dios que. la vida de Pl. Pl.
 años. Cologin del de Nuevo de 1831

Joaquin Duran.
 Pl. de Nuyagos

Otro si y siendole peticion al exponente para con toda urgencia
 al Pueblo en q.^a hasta aqui ha tenido su domicilio

